



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017003
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Solicitud Apoyo Logístico para la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia para la alimentación e hidratación para apoyar reunión estratégica con los oficiales pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$77.240.500) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N° 6 al Contrato Marco 202400159, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “ Solicitud Apoyo Logístico para la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia para la alimentación e hidratación para apoyar reunión estratégica con los oficiales pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana ”, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la “Solicitud Apoyo Logístico para la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia para la alimentación e hidratación para apoyar reunión estratégica con los oficiales pertenecientes a la Fuerza Aérea Colombiana”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

La ESU solicito cotización a los aliados de operadores logísticos mediante correo electrónico, en el cual se evidenció que la cotización de menor valor es la de la empres 4E SAS, siendo este operador el que realizara la presente orden de servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 2 de 4

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L. (\$77.240.500) IVA INCLUIDO DISCRIMINADOS ASI:**


DETALLE	CANT	DIAS
ALIMENTACIÓN ESPECIAL CON MENAJE Y SAMOBARES	399	1
ALIMENTACIÓN ESPECIAL	1	1
TABLONES CON MANTEL A PISO Y SOBREMANTEL	50	1
MESON MANTEL Y SOBREMANTEL	1	1
SILLAS	400	1
CENTROS DE MESA	50	1
MESEROS BUFFET	15	1
PERSONAL LOGÍSTICA	8	1
ALQUILER DE TARIMA ALUMINIO 5X5	1	1
ALQUILER DE SONIDO LINE ARRAY	1	1
CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES YAMAHA	1	1
OPERARIO DE SONIDO Y PERSONAL MONTAJE TÉCNICA	1	1
TRANSPORTE DE TODOS LOS ELEMENTOS Y ALIMENTACIÓN	2	1
ADICIONAL	CANT	DIAS
ALIMENTACIÓN ESPECIAL CON MENAJE Y SAMOBARES	100	1
MENÚ EMPACADO	50	1
TABLONES CON MANTEL A PISO Y SOBREMANTEL	13	1
SILLAS	100	1
MESEROS BUFFET	10	1
PERSONAL LOGÍSTICA	3	1

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600017003 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000723
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000933
Centro de costos:	33246
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080359-1
Descripción al Rubro:	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
Requerimiento N°:	20241002209
Valor:	\$77.240.500

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 1.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables .En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400159 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año 2024.

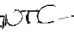
ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

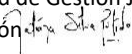
Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda- Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Carlos Cartagena- Profesional Universitario – Supervisor contrato 

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Nelly Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.